

# Procuraduría auxiliar en materia de asistencia social

---

## **Misión:**

Brindar un servicio de calidad, honesto y con profesionalismo, para generar mayor certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos moroleones; siendo un organismo con un alto compromiso social y humanitario, brindando asesoría y asistencia jurídica a las personas vulnerables que no pueden contratar los servicios de abogados particulares y que necesitan de alguien que los oriente y apoye codo a codo para defender sus derechos y necesidades. Tomando la responsabilidad y el compromiso de realizar nuestras funciones con calidad, lo que implica un proceso de mejora continúa en los procedimientos administrativos.

## **Visión:**

Ser una institución moderna, confiable y con cobertura en toda la sociedad vulnerable Moroleones, integrada por personas humanas, sensibles, capaces, responsables, comprometidas y profesionales.

Ser de igual manera un organismo que brinde apoyo a las personas que requieren atención jurídica, garantizando la legalidad y la equidad en los procedimientos en que interviene, a través de sus servicios de asesoría y asistencia oportuna a los usuarios, para orientarlos en la toma de mejores decisiones y así, prevenir situaciones legales adversas, logrando con ello, la confianza de la sociedad.

## **Objetivo principal:**

Es tutelar los derechos de la población, buscar la impartición de justicia para los menos desfavorecidos dentro de la sociedad, ofreciendo a la sociedad servicios de calidad y compromiso, que rinda cuentas claras y cumpla las grandes metas sociales de los moroleños, que permita a las personas que por sus circunstancias particulares, carezcan de medios necesarios, fundamentalmente de índole económica, contar con asesoría jurídica profesional.

## **Objetivos generales:**

1. Brindar protección y asistencia a las personas en situación de vulnerabilidad por los problemas de tipo jurídico, violencia familiar, maltrato y abandono, así como procurar el respeto de sus derechos, a través de la prevención y atención interdisciplinaria que contribuya al desarrollo humano y la integración de la familia.
2. Prevención y difusión de derechos de los miembros de la familia y grupos vulnerables (como lo son adultos mayores, personas con discapacidad, menores, etc.).

## **Metas:**

1. Brindar día con día un mejor servicio a la población atendiendo con calidez, calidad y buen trato.
2. Lograr que los servicios que se ofrecen dentro de Procuraduría tengan mayor celeridad.
3. Implementar programas de prevención, integración familiar y conocimiento de los derechos básicos y obligaciones de los ciudadanos.
4. Trabajar arduamente para que los medios y condiciones en las que se presta el servicio sean óptimas.

5. Que día con día sea mayor el número de personas que acuden a solicitar el servicio.
6. Dedicar un día por mes para proporcionar Asesoría Jurídica a las comunidades del municipio.
7. Atender por lo menos a cinco personas diariamente, veinticinco personas mensualmente.
8. Practicar 15 estudios socioeconómicos mensualmente.
9. Llevar 15 hojas de seguimiento.

### **Programas:**

Brigadas jurídicas

Campaña de regularización del Registro Civil

Asesoría Legal

Tramitación de juicio

Apoyo integral a los emigrantes y sus familiares

Adopciones.

### **Políticas:**

Las políticas de atención del Procuraduría en materia de Asistencia Social se derivan de la ley sobre el sistema estatal de asistencia social y su reglamento y son los siguientes:

- A) Atención a sujetos de asistencia social.
- B) Aplicación y respeto permanente al principio de equidad y perspectiva de género.
- C) Gratuidad en el servicio y trámites para sujetos vulnerables, menores y adultos mayores.

- D) Preferencia en la protección de los derechos de los niños y niñas y respeto al interés superior de los niños.
- E) Sujeción al principio de legalidad.
- F) Documentación de actividades.

### **Sujetos a quienes va dirigido:**

Los individuos y familiar que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, entre los que se comprenden:

1. Menores expósitos, en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos al maltrato.
2. Menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en las leyes del estado de Guanajuato.
3. Adolescentes que estén sujetos a proceso y a quienes se les haya impuesto una medida de las previstas en la Ley de Justicia para Adolescentes que no sea la de internamiento.
4. Mujeres en períodos de gestación o lactancia.
5. Adultos mayores en desamparo, marginación, con discapacidad o sujetos a maltrato.
6. Personas con discapacidad por causa de ceguera, debilidad visual, sordera, alteraciones de los sistemas nerviosos y músculo-esquelético, deficiencias mentales, problemas de lenguaje u otras deficiencias.
7. Indigentes.
8. Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios de asistencia.
9. Víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono.
10. Familiares que dependen económicamente de quienes se encuentran detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono.
11. Alcohólicos, farmacodependientes e individuos en condiciones de vagancia.
12. Habitantes del medio rural, suburbano y urbano, marginados que carezcan de lo indispensable para su subsistencia.
13. Personas afectadas por desastres.

## **Atribuciones:**

1. Otorgar la asistencia jurídica.
2. Dar seguimiento a las asesorías y orientaciones jurídicas.
3. Atender con oportunidad y eficacia los juicios.
4. Recibir, investigar y atender, o en su caso, canalizar ante las autoridades competentes las quejas y denuncias de la ciudadanía en materia de asistencia social.
5. Promover la participación y responsabilidad de la sociedad en la formulación y aplicación de la política y de las acciones en materia de asistencia social.
6. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales o municipales, en el ámbito de su competencia, respecto de los programas de asistencia jurídica en favor de los beneficiarios de la asistencia social.
7. Resolver las consultas planteadas por la ciudadanía.
8. Promover y procurar, cuando esto sea posible, la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades.
9. Denunciar ante el Ministerio Público los actos, omisiones o hechos ilícitos que impliquen la comisión de delitos.
10. Denunciar ante la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, los actos, omisiones o hechos que pudieran significar violación a los derechos humanos.
11. Coadyuvar, en los términos que se convenga, con la Dirección de Atención a las Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

## **Normatividad:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Guanajuato.
3. Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
4. Ley Para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia.
5. Ley Para las Personas con Capacidades Diferentes en el Estado de Guanajuato.
6. Código Civil del Estado de Guanajuato.
7. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato.
8. Código Penal del Estado de Guanajuato.

9. Código de Procedimientos Penales del Estado de Guanajuato.
10. Reglamento Interior del DIF Estatal.
11. Reglamento Interior de la Procuraduría en Materia de Asistencia Social.
12. Convenios Internacionales.

### **Principios:**

1. Gratuidad: La prestación de los servicios siempre será gratuita.
2. Imparcialidad: Desempeñarse sin actuar a favor o en contra de alguien, buscando siempre el fin último de la justicia.
3. Probidad: Brindar a los usuarios un trato humano y honrado.
4. Honestidad y Justicia: El actuar estará regido por la verdad. Los usuarios siempre, tendrán un conocimiento certero sobre su situación legal, obteniendo únicamente aquello que por derecho les corresponda.
5. Diligencia: En todos y cada uno de los casos en que intervenga la Procuraduría en Materia de Asistencia Social, se pondrá toda la atención y cuidado en el cumplimiento de las funciones y atribuciones encomendadas.
6. Profesionalismo: Prestar los servicios con calidad, eficiencia y efectividad.
7. Espíritu social: Siempre se velará por el compromiso social y será solidario con la sociedad, estará con y para la sociedad Moroleones. Entrega con plenitud a las funciones encomendadas, siempre dando el mejor desempeño físico e intelectual en cada una de las tareas que se me asignen.

### **Valores:**

Ser un área con valores, procurando la certeza jurídica de todas aquellas familias en situación de vulnerabilidad. (Valores como: Honestidad Igualdad, Respeto Autenticidad Ética Confidencialidad Trabajo en quipo).

## **Estrategias:**

1. Se dará información de los servicios que otorga la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social a través de conferencias en instituciones educativas, público en general y en diversos medios de comunicación.
2. Dar un mejor servicio mediante la mejora en equipamiento y en la organización interna.
3. Enfocar los esfuerzos principalmente en la prevención, mediante talleres en las instituciones educativas con el fin de concientizar a los menores sobre los derechos que tienen todas las personas sin distinción alguna.